

Paysandú, 10 de octubre de 2013.-

Of. No. 0880/13.-

L.E./m.r.

Señor Intendente Departamental

D. BERTIL R. BENTOS

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó por mayoría (15 votos en 27), el siguiente:

“DECRETO No. 6905/2013.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Paysandú correspondiente al Ejercicio 2011.-

ARTICULO 2o.- Téngase en cuenta las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas.-

ARTICULO 3o.- Comuníquese lo resuelto al mencionado Tribunal.-”

Saluda a Ud. muy atentamente.-

SILVANO BAIZ GALLARDO

Presidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General